

REPÚBLICA DE COLOMBIA
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001-33-33-011- 2013-00475 -00
Demandante	MARIA CONSUELO BETANCURT LOAIZA
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia, a través de providencia se rechazó la demanda, la cual fue notificada en estados el día 12 de noviembre del año en curso (fol.25 vuelto).

Dentro del término oportuno, el apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación, sustentado en los términos del Artículo 244 del C.P.A.C.A, contra el auto de rechazo, ante lo cual resulta procedente conceder la apelación sin lugar a correr traslado de la sustentación en mérito de no haberse formalizado aún la relación jurídica procesal. Por lo anterior, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto SUSPENSIVO y ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, remítase de forma inmediata el expediente por secretaría ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para su decisión, según lo ordenado por el. Artículo 244-3 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
 JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. ____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. SECRETARIO
